

DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICO:

Que por el Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, ha sido adoptada en la fecha 4 de mayo de 2017, la Resolución que transcrita literalmente dice:

DECRETO

Servicio de Gestión Presupuestaria

REF.: Expte. MC 10/2017
MASP/tmu

Visto el Decreto del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 2 de mayo de 2017, relativo al expediente de modificación de créditos nº 10/2017 de generación de créditos, mediante el cual se habilitan créditos en el vigente presupuesto para desarrollar actuaciones enmarcadas en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Visto el Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria, D^a. Tasara Marrero Umpiérrez, de fecha 4 de mayo de 2017.

Vista la Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 4 de mayo de 2017, debidamente fiscalizada por la Interventora Acctal., D^a. Dolores Miranda López, el mismo día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En virtud del Decreto de la Presidencia de Delegación de competencias nº 3.253/2015, de fecha 4 de agosto.

HE RESUELTO

Primero.- Corregir el apartado a) del Decreto del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, de fecha 2 de mayo de 2017, de forma que:

Servicio de Gestión Presupuestaria
REF.: Expte. MC 10/2017
MASP/tmu

Donde dice:

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 08/2017 [...].

Debe decir:

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 10/2017 [...].

Segundo.- Mantener el resto del decreto en sus mismos términos.

Tercero.- Dar cuenta del presente decreto al Departamento de Intervención de Fondos de éste Cabildo y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de Presidencia en Puerto del Rosario a 4 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez